



DECRETO N° 227.-

CASTRO, 08 de Abril del 2015.-

VISTOS: : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Sr (a). THEMAC S.A., RUT N° 76.360.050-5, la orden de compras N° 2730-197-SE15, por "mantención equipo compactador y lava contenedores", por un valor de \$ 2.115.931, impuesto incluido. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g) cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos previamente adquiridos por el Municipio de Castro y para la mantención de las garantías.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°215.22.06.002 , del c.c. 02.02.03, del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"